

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se rectifica error material en la publicación del BOJA núm. 221, en la localidad de ubicación de las viviendas objeto de la concesión de la subvención al alquiler de viviendas protegidas para la integración social, al amparo del texto integrado del Decreto que se cita, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

Expte.: 11-PO-I-00-0096/08.

Por Resolución del Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Cádiz de fecha 12 de noviembre de 2014 y de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a rectificar error material en la publicación del BOJA núm. 221, de fecha 12 de noviembre de 2014, para la concesión del derecho a la subvención al alquiler de viviendas protegidas para la integración social, al amparo del artículo 62 del Texto Integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por Decreto 395/2008, de 24 de junio, con las modificaciones introducidas por el Decreto 266/2009.

En concreto, donde dice: Número de viviendas y localidad: 20 viviendas protegidas para la Integración Social en Jerez de la Frontera, debe decir: Número de viviendas y localidad: 20 viviendas protegidas para la Integración Social en Conil de la Frontera.

Cádiz, 12 de noviembre de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.